

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 12 DE JUNIO DE 1974

No. 17613

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 14 de 29 de Marzo de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Salvador A. Marroquín.
Contrato No. 15 de 29 de Marzo de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Bienvenido Terreno C.
Contrato No. 16 de 29 de Marzo de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Francisco Salvar A.
Contrato No. 17 de 4 de Abril de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Alberto Lacayo E.

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO DE TRABAJO No. 14

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, por una parte, quien en lo sucesivo se denominará EL PATRONO; y SALVADOR ALDANA MARROQUIN, guatemalteco, casado, con Pasaporte No. 303792 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 156455 válido hasta el 15 de junio de 1974, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en el Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia".

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como fotogrametrista II B. P. con un sueldo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/250.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias así:

De lunes a viernes: de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

CUARTO: El término de duración de este Contrato es de doce (12) meses contados a partir del 1o. de enero de 1974 hasta el 31 de diciembre de 1974.

QUINTO: El valor total a que asciende este Contrato es de TRES MIL BALBOAS (B/3,000.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 7.09.04.07.008.31 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.

SEPTIMO: Se adjunta el Certificado de Salud del TRABAJADOR.

OCTAVO: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/3.05 de conformidad con el inciso 1o. ordinal 2o. del Artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENO: Este Contrato requiere para su

validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final del Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PATRONO,
Arq. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas.

EL TRABAJADOR,

SALVADOR A. ALDANA MARROQUIN.

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA. ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL. Ministerio de Obras
Públicas.

Panamá, 29 de marzo de 1974

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas.

CONTRATO NUMERO 15

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, quien en lo sucesivo se denominará EL PATRONO y BIENVENIDO TERRENO CUEVAS, dominicano, varón, mayor de edad con Permiso Especial No. 1094 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 162875, válido hasta el 31 de enero de 1974, quien en lo sucesivo se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en el Departamento Técnico del Departamento de Caminos y Muelles (CAM) del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como conductor de vehículo Grado VIII-SB con un sueldo mensual de DOSCIENTOS BALBOAS (B/200.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias así:

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3 p.m.

CUARTO: El término de duración de este

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P****OFICINA:**

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODOS PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/0.05. Solicítase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 416.

EJECUTIVO NACIONAL — Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 29 de marzo de 1974

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

El Ministro de Obras Públicas,
ARQ. EDWIN E. FABREGA

CONTRATO NUMERO 16

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, quien en lo sucesivo se denominará EL PATRONO, y FRANCISCO SALVADOR ULIERO APOLINAR, natural de Santo Domingo, con permiso Especial No. 1108, y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 8A-170835, válido hasta el 15 de abril de 1974, quien en lo sucesivo se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en la sección de Programación Vial de la Dirección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Oficinista III, con un sueldo mensual de CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B/150.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, así:

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir del 1o. de enero de 1974, prorrogable a voluntad expresada de las partes.

QUINTO: El valor total a que asciende este contrato es de MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/1,800.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 7.09.04.07.008.31 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.

OCTAVO: Al Original de este contrato se le adhiere timbres por valor de UN BALBOA CON OCHENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/1.85), de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENO: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final del Presidente de la República.

Para constancia se extiende y firma este

contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir del 1o. de enero de 1974, prorrogable a voluntad de las partes.

QUINTO: El valor total a que asciende este contrato es de DOS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/2,400.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 7.09.04.07.008.31 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en caso de denegación de justicia.

SEPTIMO: Se adjunta el Certificado de Salud del trabajador.

OCTAVO: Al original de este contrato se le adhiere timbres por valor de dos balboas con cuarenta y cinco centésimos de conformidad con el Inciso 1o., Ordinal 2do., del Artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENO: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final del Presidente de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 28 del Enero de 1974.

EL PATRONO,
ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas

EL TRABAJADOR
BIENVENIDO TERRERO CUEVAS

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA — ORGANO

documento en la Ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de enero de 1974.

EL PATRONO, EL TRABAJADOR,

ARQ. EDWIN E. FABREGA,
Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO SALVADOR ULERIO
APOLINAR

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL Ministerio de Obras
Públicas.

Panamá, 29 de marzo de 1974,

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

El Ministro de Obras Públicas.

ARQ. EDWIN E. FABREGA.

CONTRATO NUMERO 17

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, quien en lo sucesivo se denominará EL PATRONO, y ALBERTO LACAYO ESCORCIA, varón, mayor de edad, nicaraguense, casado, con cédula de identidad personal No. E-822448 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 005738 válido hasta el 31 de marzo de 1974, quien en lo sucesivo se llamará EL TRABAJADOR se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en la División "B" del Departamento de Caminos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Electricista Jefe I con un sueldo mensual de TRESCIENTOS BALBOAS (B/.300.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, así:

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir del 1o. de enero de 1974 prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor total a que asciende este contrato es de TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/.3,600.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 7.09.04.07.008.31, Prov. (8) del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: EL TRABAJADOR renuncia a

intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en caso de denegación de justicia.

OCTAVO: Al original de este contrato se le adhiere timbres por valor de TRES BALBOAS CON SESENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/.3.65), de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENO: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final del Presidente de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la Ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de marzo de 1974.

EL PATRONO,
ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas

EL TRABAJADOR,
ALBERTO LACAYO ESCORCIA

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras
Públicas.

Panamá, 4 de abril de 1974

APROBADO
ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

El Ministro de Obras Públicas,
ARQ. EDWIN E. FABREGA

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 72

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la Señora Joaquina Herrera viuda de Torrijos, propuesta en este tribunal por la señora Aida María Torrijos Herrera, hoy señora de Miró, en su condición de hija de la causante, se ha dictado por este tribunal la siguiente resolución:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO-Panamá, veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTOS:.....

Por lo anterior, el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la Señora Joaquina Herrera viuda de Torrijos, desde el día nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que ocurrió su defunción, y declara a Aida María Torrijos Herrera, hoy señora de Miró, como heredera ab-intestado de los bienes dejados por la causante sin perjuicios de terceros, en su condición de hija de la fallecida y Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C.J.

Cópiase y notifíquese

(fdo) Juan S. Alvarado S.- El Juez,

(fdo) Guillermo Morón A. - El Srío"

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 27 de mayo de 1974

El Juez

(fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

L150381

(Una Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio EMPLAZA a DESPOSORIO MONTENEGRO y ESTHER MONTENEGRO DE ARMUELLES, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por el "BANCO EXTERIOR, S.A.".

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintitrés (23) de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

El Juez,

(fdo) RICARDO VILLARREAL A.

(fdo) LUIS A. BARRIA

Secretario

L150684

(única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 71

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, EMPLAZA

A: MARITZA SOLANO DE SERRANO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal el señor Porfirio Serrano.

Se le hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de mayo de 1974

(fdo) El Juez,

Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

L150508

(única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NÚM. ERO 15

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la señora IRENE DIAZ VERGARA, panameña, mayor de edad, actualmente de domicilio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí, o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio de divorcio propuesto en su contra por el señor JOSE SIMON VEGA.

Se advierte a la emplazada, que si no compareciere dentro del término señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo dispuesto en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969; se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá por seis (6) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo cual se hace hoy veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN POLANCO P.

Juez 1o. del Circuito de Coclé

IGNACIO GARCIA G.

Secretario

L150860

(única publicación)

EDICTO NUMERO 143

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ALVARO SOTO HERNANDEZ, panameño, mayor de edad, casado, Empleado en Mizrahi C.I.S.A. residente en Calle San Antonio # 2998 cédula de I.P. No. 4-97 1956 en su propio nombre o en representación de su propia persona.

Ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado AVENIDA 7a. LA REVOLUCION del Barrio COLON Corregimiento de éste Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número --- y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

Norte: AVENIDA 7a. REVOLUCION con 18.12 Mts.
Sur: PREDIO DE RODOLFO CASTILLO " 32.00 Mts.
Este: PREDIO DE VILMA RANGEL " 30.00 Mts.
Oeste: TERRENO MUNICIPAL LIBRE " 33.06 Mts.
Area total de terreno Setecientos cincuenta y un metros cuadrados con setecientos veinticinco centímetros cuadrados. (751.725 Mts.2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de Abril de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,

(fdo) Lic. Edmundo Bermúdez,

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

(fdo) Edith De la C. de Rodríguez,

L. 150629

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CAMILO CASTRO ULLOA o CAMILO CASTRO JIMENEZ, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, Las Tablas, diez -10- de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

VISTOS,

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA PRIMERO: Que está abierto en este juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada de CAMILO CASTRO ULLOA o CAMILO CASTRO JIMENEZ, desde el día 1er. de diciembre de 1971, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos sin perjuicios de terceros, CLEMENTINA DOMINGUEZ VIUDA DE CASTRO, CAMILO CASTRO DOMINGUEZ, EMERITA CASTRO DOMINGUEZ y CLEMENTINA CASTRO DOMINGUEZ, la primera como cónyuge del causante;

TERCERO: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de los impuestos sobre asignaciones hereditarias correspondientes;

QUINTO: Que fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE NOTIFIQUESE, (fdo) Lic. Isidro A. Vega Barrios Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy diez -10- de mayo de mil novecientos setenta y cuatro -1974- y copias del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 10 de mayo de 1974.

Lic. Isidro A. Vega Barrios
Juez Primero del Circuito de Los Santos.-
Dora B. de Cedeño
Secretaria.

L484419

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 32

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por medio del presente edicto, EMPLAZA a CARLOS FEJOCO TORO, para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el presente Juicio de Adopción promovido por Rosalbina Mora de Flores, en nombre y representación de la menor VIVIANA CECILIA FEJOCO FLORES.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término indicado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del tribunal, hoy, cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

(fdo) ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Juez del Tribunal Tutelar de Menores
(fdo) GILBERTO E. ZEBALLOS S.,
Secretario Ad-Int
L 150871
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, SALLIE A. MORRE DE DALEY, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RICARDO F. DALEY, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el mismo.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Lic. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Jesús Palacios Barría
Secretario

L- 150847

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CAYETANO BARRIA DE GRACIA o CAYETANO DE GRACIA, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO- Panamá, cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

".....el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero.- Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de CAYETANO BARRIA DE GRACIA o CAYETANO DE GRACIA a partir de la fecha de su fallecimiento, acaecida el día 2 de octubre de 1972.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos CAYETANO DE GRACIA APARICIO, LUISA DE GRACIA o MARIA LUISA DE GRACIA, hoy de CHU, MARIA MAGDALENA DE GRACIA, hoy de CASTRO, y GLADYS ESTER DE GRACIA APARICIO, hoy de RAMOS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese. (fdo) Ricardo Villarreal A. (Fdo)- Luis A. Barría, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy cinco (5) de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974)

El Juez,
(fdo) RICARDO VILLARREAL A.
(fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario

L- 150839

(Única publicación).

AVISO DE REMATE

JESUS PALACIOS BARRIA, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial propuesto AUTOS EISENMAN, S. A., contra MARIA CRISTINA T. DE BERBEY, se ha señalado el día nueve -9- de julio próximo para que dentro de las horas hábiles correspondientes, tenga lugar el remate del bien embargado en el presente juicio mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 1972, el cual consiste en lo siguiente:

"Automóvil marca "DATSUN" 1400, Sedan, Modelo NLS10 Motor No. L14-119616 de 1972 el cual se encuentra en las siguientes condiciones tiene el guardafango delantero golpeado y trasero a la izquierda, la carrocería en términos generales se encuentra en buenas condiciones, la tapicería interna está en buen estado, la alfombra está en buen estado, los vidrios buenos, radio bueno, la batería en regular condición, tiene en el maletero un gato y manivela, tiene las 4 llantas lisas, no tiene llanta de repuesto, no tiene antena, los parachoques delanteros abollados, lámpara lateral izquierda golpeada y las condiciones mecánicas del vehículo están en buen estado. Los peritos de común acuerdo avalúan dicho bien en la suma de mil quinientos balboas (B/ - 1.500.00")

Servirá de base para el remate la suma de MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 1.500.00) valor dado por los peritos; y serán posturas admisibles, las que cubran por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se admitirán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado, por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario
(Fdo) Jesús Palacios Barria
L.-150835
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DIECISEIS (16)

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A los señores Salvador Almanza, Emilio Almanza, Maximino Almanza, Marcelino Almanza, Dionicio Samorano, Juan González, Valentín Almanza, Manuel José Almanza, Nicolás Almanza, Brijida Almanza, Rufino Almanza, Salvador Almanza Hijo, Delfín Murillo y Baldomero Alafn, de generales, y paraderos ignora el demandante, para que por sí o por medio de apoderados se hagan representar en el juicio especial de división de bien común que ha promovido en su contra el señor Víctor González Castillo, y para lo cual se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, con la advertencia de que si no se presentan, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de febrero de mil novecientos setenta y cuatro (1974), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.
El Secretario,
(fdo) CRISTOBAL HIDALGO.

L 150929
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 34

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por medio del presente edicto, EMPLAZA a FRANCISCO ROBLES, para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el presente Juicio de Filiación promovido por Virginia Herrera Jaramillo en nombre y representación de su menor hijo, FRANKLIN ANTONIO HERRERA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término indicado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Para notificar a las partes de lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

(fdo) ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

(fdo) Gilberto E. Zeballos S.,
Secretario Ad-Int.
L 150936
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MARIA EUTROPIA QUINTERO VDA. DE CARVAJAL, se ha dictado una auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.- Panamá, quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, VISTOS:

por lo que el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión de MARIA EUTROPIA QUINTERO VDA. DE CARVAJAL, en su condición de hija de la causante, y ORDENA que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada, todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cubro del impuesto de mortuoria. Cúpiese y Notifíquese.

(fdo) Eneas N. Sanjur M.
(fdo) Gladys de Grosso (Sria.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(fdo) ELIAS N. SANJUR.
(fdo) GLADYS DE GROSSO (Sria.)

(única publicación)
L 150922

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el diez (10) de julio próximo, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera Licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo propuesto por el Banco de Bogotá, S.A., contra Heriberto Santamaría y que describe así:

FINCA SIN NUMERO, Ubicada en Sortová, Distrito de Bugaba, con una superficie aproximada de dieciséis (16) hectáreas y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Asunción Santamaría y Marciano Santamaría; SUR: Familia Montes; ESTE: Asunción Santamaría y OESTE: Alberto Uribe y Cruz González, valorada en TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/ 3.600,00).

FINCA SIN NUMERO, Ubicada en El Santo, Distrito de Bugaba, con una superficie aproximada de treinta y ocho (38) hectáreas comprendida dentro de los siguientes linderos:

ros; NORTE, con Nicomedes Pimentel, SUR, con Patricio Sánchez; ESTE, con Rb Escarraz; y OESTE, con Sabas Araúz y Carretera a El Santo, valorada en SIETE MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/7.600,00).

CUARENTA Y SEIS NOVILLOS (46) de distintos colores, valorados a B/150,00 por cabeza, que hace un total de B/6.900,00.

CINCUENTA NOVILLOS (50) de distintos colores, valorados a B/100,00 por cabeza, que hace un total de B/5.000,00.

VEHICULO Pick-up, FORD, modelo 1971, color verde de 3/4 de tonelada, con placa de circulación No. 4 A-1440, que se encuentra en las siguientes condiciones mecánicas; Luz de piloto trasero izquierdo rota; LLANTAS cinco (5) en malas condiciones; la luz de retroceso no funciona; puerta delantera izquierda desajustada y caucho desprendido; amortiguadores delantero izquierdo y trasero derecho dañado; Luz del techo no sirve, no tiene espejo retrovisor lateral derecho; descansador de brazo en ambas partes semi-desprendido, cruceta (retroceso) del eje de mando dañado; ni que lado de la lámpara delantera izquierda -rota, no tiene radio; el freno de emergencia no trabaja. Valorado en MIL BALBOAS (B/1.000,00).

Servirá de base para el remate decretado, la suma de B/24.100,00 que es el total en que han sido valuados los bienes, motivo de este remate, siendo postura admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, dicha diligencia se llevará a cabo, el día hábil siguiente, en las mismas horas, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrá lugar la puja y repuja de los licitadores.

David, 30 de mayo de 1974.

(Fdo.) José de los Stos. Vega,
Secretario

L656185

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE.

El suscrito ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESO, ZONA NORTE, por medio del presente aviso al público, HACE SABER:

Que se ha señalado el día siete (7) de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, para que tenga lugar la segunda diligencia de remate de la Finca Número 1852, inscrita en el Registro Público al Folio 230, del tomo 161, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, perteneciente a CASTORA GARCIA DIAZ DE DIAZ, PEDRO FLORES, JOSE DIAZ GARCIA y CARMEN DIAZ GARCIA, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de inmuebles, causado por la finca arriba indicada y que asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS BALBOAS CON VEINTINUEVE CENTESIMOS DE BALBOAS (B/182,29).

La finca secuestrada dentro de esta acción consiste en una casa de un solo piso de madera y techo de zinc, edificada en terreno municipal, situada en el Corregimiento de Escobal, Jurisdicción del Distrito de Colón, Provincia del mismo nombre. LINDEROS: Norte, casa de Julio Galdísta; Sur, casa de Droyán; Este, terrenos incultos y Oeste, Lago Gatún. MEDIDAS: 10 metros 97 centímetros de largo por 4 metros 27 centímetros de ancho, o sean 46 metros 84 decímetros cuadrados.

Esta finca tiene un avalúo de MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/1.000,00).

Será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) del avalúo del inmueble en remate.

Las propuestas serán ofidas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble en remate, en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesorero Nacional.

Se avisa al público que si no se presenta ningún postor en la fecha indicada el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin publicación alguna y se adjudicará al que promueva la suma que cubra el valor de los impuestos adeudados, más los recargos e intereses legales y gastos del juicio.

También se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas. Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría de esta administración, hoy diecisiete (17) de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

MIGUEL A. ECHEVERIS

Administrador Regional de Ingreso Zona Norte.

Lic. PEDRO AVILA M.
Secretario Ad-Hoc

AVISO DE REMATE

JESUS PALACIOS BARRIA, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por la sociedad CONFECIONES ROSELAND, S.A., vs DISTRIBUIDORA KINCAR, S.A. Y OTROS, se ha señalado el día veintiocho (VEINTIOCHO) de junio de mil novecientos setenta y cuatro - 1974 - para que dentro de las horas hábiles de ese día tenga lugar el remate de los bienes embargados en este juicio, y de conformidad con las bases establecidas en Resolución de fecha 5 de junio - de mil novecientos setenta y cuatro, Los bienes se describen así:

- 1.-Ciento veintidós (122) camisas marca Puritain (estilo saco) modelo largo-medio y pequeño y Van Heusen a B/8,00 cada una. B/976,00
- 2.-Ciento cuarenta y cinco (145) camisas surtidas y envueltas a B/4,00 cada una. B/580,00
- 3.-Sesenta y cuatro (64) sweaters de varias marcas y colores a B/7,00 cada una. B/448,00
- 4.-Ciento veintisiete (127) camisas marca La Criollita de varios colores y modelos a B/4,00 cada una. B/508,00
- 5.-Ciento treinta (130) camisas surtidas de variados colores y modelos, estilo sport a B/6,00 cada una. B/780,00
- 6.-Una (1) máquina registradora, marca Hugin, vieja. B/150,00
- 7.-Una (1) máquina sumadora marca Ricomac 211 Serie 115U6017, eléctrica. B/100,00
- 8.-Cien (100) pantalones marca Paramount de variados colores y diferentes tamaños a B/6,00 c/u. B/600,00
- 9.-Cien (100) camisas envueltas marca Van Heussen de variados colores y tamaños a B/6,00 cada una. B/600,00
- 10.-Un (1) camisón marca Intimate. B/240

TOTAL. B/4.744,48

Servirá de base para el remate la suma de B/4.744,48 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 47/100) valor dado por los peritos y serán posturas admisibles, las que cubran por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base señalada, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará al día siguiente hábil.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público del despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su legal publicación, hoy 7 de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario, Alguacil Ejecutor
JESUS PALACIOS BARRIA.-

L151031

(Única publicación).

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado para el veintitrés (23) de julio próximo para que entre 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo propuesto por la Compañía Chiricana de Automóviles, S. A., contra Autos Mauricio, S. A., Gustavo Mauricio Rodríguez Gallardo y Angela María Rodríguez, y que se describe así:

Finca número 9497, inscrita al folio 354, tomo 1203, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera. Alinderada así: Norte, Magdalena Bellido de Caba, Aristides Caba y otros, antes resto libre de la finca; Sur resto libre de la finca; Este Resto libre de la finca, Oeste, Calle Nuevo Aeropuerto en proyecto.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de B/5, 587.00, siendo postura admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento de la base, como garantía del solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, dicha diligencia se llevará a cabo, el día hábil siguiente en la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde, del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David 30 de mayo de 1974.

(fdo.) José S. Vega
Secretario

L 150398

(Única Publicación).

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado para el 17 de julio próximo, la fecha en que entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo propuesto por Agencias Escoffery, S.A., contra Laureano Herrera, y que se describe así:

Tractor marca Fiat, modelo 450, motor 249028, Chasis 30490 95, y

Rastras de 16 discos de 22 pulgadas.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de B/2,300.00, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, dicha diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, en las mismas horas, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 30 de mayo de 1974

(fdo.) José S. Vega
Srto.

L556184 (Una publicación)

Editora Renovación, S.A.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente JHONNY ZSEREMETA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario (Filiación) que en su contra ha instaurado la señora MARIA LILIA ROSSO, en representación de su menor hijo KENNETH WINSLOW ZSEREMETA ROSSO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Lic. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Jesús Palacios Barra,
Secretario,

L150742

(Única publicación)

Chitré 20 marzo de 1974

EDICTO.-

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER.-

Que Dagoberto Solís Ríos, varón de 42 años de edad, soltero, comerciante, con residencia en esta ciudad, cedula 6-15-361 ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por compra, y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, y el que tiene una capacidad superficial de (334.52 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Pedro Corro Sur Calle Independencia Este: Rogelio Augusto Ríos y Pedro Corro Oeste: Ernesto Osorio y Darío Delgado.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley; y, además, se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la gaceta oficial, y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

(fdo.) Julio Chen Jr.

El Alcalde.-

(fdo.) Onilda S. de Garofa.

La Secretaria.

L 515803

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A: TILCIA GARRIDO DE VILLALAZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto la COMPAÑIA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS, S.A.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy treinta y uno -31- de mayo de mil novecientos setenta y cuatro -1974.

(fdo.) Elías N. Sanjurjo Maruccci.

El Juez

(fdo.) Gladys de Grosso. ----- La Secretaria.

L 150740

(Única publicación).